CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.**

**Expediente nº: EC/2-008/19**

**Objeto:** Acuerdo marco para la contratación del servicio de rotulación, grafismo, infografía y otros efectos para los programas de Canal Sur Radio y Televisión S.A.

**Procedimiento:** Abierto para el establecimiento de un Acuerdo Marco.

**Valor Estimado:** 160.000 € que incluye el año inicial de contrato más la posible prórroga por otro período anual:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** A instancia de la Dirección de Producción y mediante Memoria de fecha 29 de marzo de 2019 se inició expediente para el Acuerdo marco para la contratación del servicio de rotulación, grafismo, infografía y otros efectos para los programas de Canal Sur Radio y Televisión S.A.

**SEGUNDO** Hasta ahora, los servicios objeto de este expediente, se venían contratando normalmente por la vía de la contratación menor, al tratarse de servicios que individualmente considerados no solían superar los 18.000 € y tampoco estaban sometidos a los condicionantes que la nueva Ley de Contratos del Sector Público impone (Ley 9/2017, de 8 de noviembre). Desde la entrada en vigor de esta ley la situación ha cambiado y la contratación menor se ha visto mucho más condicionada, por lo que se ha considerado conveniente acudir a un procedimiento que, cumpliendo la legalidad, permita la suficiente flexibilidad y rapidez a la hora de contratar.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

**TERCERO:** El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

**RESUELVO**

**1º.-** Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**2º.-** La financiación de los distintos contratos que se adjudiquen en base al Acuerdo Marco se sustanciarán con cargo a las órdenes de gasto específicas de cada programa o producción de los años durante los cuales el Acuerdo Marco esté en vigor.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Joaquín Durán Ayo